DEPENDENCIA *Presidencia Municipal*
Sección *OFICIALIA MAYOR*
Oficio No. 1093/*019*
Expediente *GOB/2019*

ASUNTO: **Se concede permiso para evento (graduación) sin venta de cerveza**

La Cruz, Elota, Sin., 17 de Junio del 2019

FUNDAMENTO LEGAL: articulo 113 fracción V de la ley general de transparencia y acceso a la información pública. Articulo 162 fracción IV de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa. MOTIVACION: En virtud de tratarse de información cuya publicación podría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

[redacted]

EL SALADITO, ELOTA, SIN
PRESENTE:

De conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley sobre el Control de Bebidas Alcohólicas y 21 de su Reglamento y por haber cubierto los requisitos según recibo oficial No. Expedido( ) por la Tesorería del Ayuntamiento, se les concede permiso para realice **EVENTO DE ESPECULACION (GRADUCACION),** Donde se consumirán bebidas embriagantes**,** en el lugar de arriba mencionado el día **27 DE JUNIO** del año en curso, el cual deberá de sujetarse al siguiente horario.

DIA 27 DE JUNIO DEL 2019, DE LAS 19:00 A LAS 01:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.

Por ningún motivo deberán ustedes de prolongar este horario, caso contrario serán sancionados de conformidad como lo establece el ordenamiento respectivo

“ELOTA ERES TU, SOMOS TODOS”
A T E N T A M E N T E
LA OFICIAL MAYOR

PROFRA. MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS

C.c.p.- Dirección de Seguridad Publica y Transito Municipal.-
C.c.p.-Archivo.-